

---

**INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE “ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y APEOS PARA LA OBRA DE PUESTA EN USO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA FASE II”.**  
**EXPEDIENTE: TSA0069254**



## **1. OBJETO DEL INFORME**

El objeto del presente informe es el estudio y análisis para dar validez o no en base a la Justificación de la Baja Temeraria presentada por la empresa ULMA C y E, S. COOP. Para la adjudicación del expediente TSA0069254 de la actuación: “ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y APEOS PARA LA OBRA DE PUESTA EN USO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA FASE II”.

## **2. ESTUDIO Y ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA**

De la revisión y estudio de la documentación presentada por la empresa ULMA C y E, S. COOP para Justificar la Baja Temeraria se comprueba:

- Han realizado visita a la obra para comprobar las necesidades reales de andamiaje y apeos que se necesitan para la ejecución de los trabajos.
- Que cuentan con material propio y que lo almacenan a menos de 5km de distancia de la obra lo que disminuye los costes, no teniendo que recurrir a la fabricación o alquiler.
- Que parte del material se encuentra en obra, ya que tienen activos 2 contratos de menos cuantía.
- El personal del que disponen es de la provincia, lo que elimina los traslados y dietas.

## **3. CONCLUSIÓN**

Según lo descrito en el apartado anterior consideramos que la justificación presentada ha sido estudiada y justificada suficientemente, y por tanto se puede dar validez a la Justificación de Baja Temeraria presentada por la empresa ULMA C y E, S. COOP., para su valoración final del expediente.

En Córdoba, a 20 de agosto de 2020

Fdo.: Juan Manuel Muñoz Benítez

Vº Bº: Francisco Javier Herrera Pérez

---

Jefe de Obra

Gerente Provincial de Córdoba